



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

FÓLIO

Nº 002202

LA PLATA, 13 NOV. 2020

VISTO,

el expediente Nº 4061-1136388/19 por el que tramita la solicitud de indemnización por daños, y;

CONSIDERANDO,

Que a fojas 2 se presenta el Sr. ~~Victorio~~ Emanuel TORONCZYK denunciando que el día 29/11/2019 se encontraba esperando sobre diagonal 80 esquina 4, que el semáforo de dicho diagonal le diera el paso a la luz verde, momento en el que se levantó mucho viento debido a una fuerte tormenta que se presentó en nuestra ciudad;

Que producto de ese viento se desprende el semáforo que estaba en la mano contraria y golpea en su capot y paragolpes delantero;

Que a fojas 3/6 acredita identidad e interés legítimo en el reclamo;

Que a fojas 7/9 se acompaña copia de la denuncia del siniestro ante la compañía aseguradora y certificado de cobertura;

Que a fojas 11/18 lucen fotografías del vehículo de marras y del semáforo caído;

Que a fojas 22 la Dirección de Sistemas de Señalización informa que el estado de mantenimiento del semáforo en cuestión era óptimo y que la caída del mismo fue producto de los fuertes vientos ocasionados por el temporal ocurrido ese día. Asimismo indican que no hay registros de que el mismo haya caído sobre el vehículo;

Que a fojas 25/27 la Secretaria Legal y Técnica emite dictamen considerando que de los antecedentes referenciados surge con meridiana claridad que no se encuentra configurada la mentada "falta de servicio" que permita endilgar responsabilidad alguna en cabeza de este Municipio, toda vez que no concurren en el caso concreto los presupuestos propios de tal responsabilidad puesto que no existe una imputabilidad material de la actividad (acción u omisión) a un órgano del Estado Municipal;

Que de los hechos narrados por el peticionante resulta de manera clara que el semáforo en cuestión se encontraba en óptimas condiciones de mantenimiento y que su caída fue producto de los fuertes vientos, ello consta tanto en el informe del área Municipal correspondiente como en los propios dichos del particular al formular su reclamo. Es decir que en el caso concreto se encuentra configurado el caso fortuito como eximente de responsabilidad.

Que a mayor abundamiento no se encuentra acreditado que efectivamente el semáforo haya caído sobre el automotor del solicitante;

Que por lo expuesto puede advertirse que de haberse producido los daños que denuncia el particular, los mismos habrían sido consecuencia pura y exclusivamente al acaecimiento de un hecho fortuito;

Que además no se ha acreditado que el Municipio omitiera las obligaciones legales referentes al mantenimiento de los semáforos, es decir no ha incurrido en "falta de servicio" alguna;

Que no existe vínculo que relacione el hecho denunciado con la Comuna encontrándose incumplidos los presupuestos de la responsabilidad estatal que la norma y la doctrina enuncian;

Que por todo lo anteriormente aludido corresponde rechazar el reclamo realizado por el administrado;

Que de conformidad a lo previsto en el artículo 108º inciso 17º de la Ley Orgánica las Municipalidades, corresponde dictar el presente acto administrativo;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

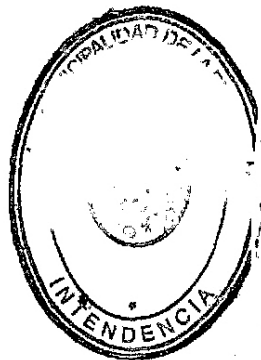
ARTÍCULO 1º: Rechazar el reclamo realizado por el Sr. Victoria Emanuel Toronczyk, D.N.I. 28.060.935, por el que cual solicitó indemnización por presuntos daños producidos el día 29/11/2019 a su vehículo automotor marca Renault, modelo Clio, Dominio DQM357, en la calle diagonal 80 esquina 4 como consecuencia del impacto de un semáforo.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la peticionante podrá interponer recurso de revocatoria contra el presente acto, dentro del plazo de diez días, de acuerdo a lo establecido por el artículo 89º de la Ordenanza N° 267.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación Municipal.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal y archívese.-

PROF. OSCAR REGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata